

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de marzo de 1990.-

Visto el régimen de compras aprobado por Acordada n° 41/87; y

Considerando:

Que por Resolución n° 750/89 del Tribunal se elevó a AUSTRALES CIENTO CUARENTA MILLONES (A 140.000.000.-) el monto del "Fondo Permanente" asignado a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para la atención del funcionamiento del citado régimen.-

Que en virtud de la actual situación económica, ese monto resulta insuficiente para dar solución a las necesidades del Poder Judicial, razón por la cual corresponde elevar el mismo.-

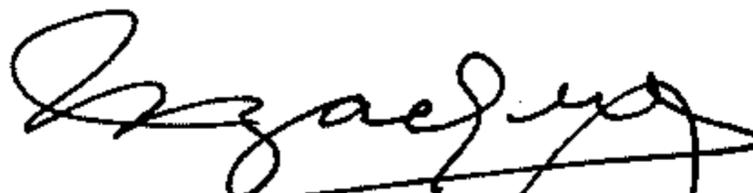
Por ello, SE RESUELVE:

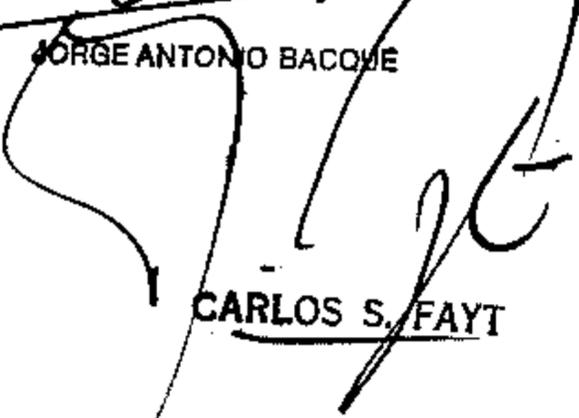
1°) Elevar a AUSTRALES CUATROCIENTOS MILLONES (A 400.000.000.-) el monto "Fondo Permanente" instituido a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, para la atención de las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada n° 41/87.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Dirección citada y remítase a la Subsecretaría de Administración para que proyecte la respectiva "orden de disposición" con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


UGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE


CARLOS S. FAYT